



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 de Febrero de 1976

45/76

Expte. n° 148/75

VISTO:

La resolución n° 73/75 por la cual se crea una Comisión de Factibilidad / para aconsejar la Intervención de las actividades universitarias a implementar en la Sede Regional Sur; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo aconsejado por la mencionada Comisión se implementaron en la Sede Sur diferentes cursos de extensión;

Que por nota de fecha 12 de setiembre de 1975 los miembros representantes de la Universidad en la Comisión de Factibilidad emiten informe sobre las actividades académicas desarrolladas y puntualizan algunas fallas detectadas en la implementación de los cursos como consecuencia de la carencia de coordinación e información;

Que en función de ello, aconsejan medidas correctoras necesarias para // viabilizar cualquier tipo de actividad universitaria en la Sede dada su especial característica;

Que es necesario que la Universidad adopte las medidas pertinentes a los efectos de canalizar ejecutivamente las aspiraciones de las comunidades insertas en la zona de influencia de la Sede en un marco de realismo y racionalidad que la actual situación de la Universidad y del país todo está exigiendo;

POR ELLO; atento a la consulta efectuada a los Directores de las Unidades Académicas, a lo aconsejado por los miembros de la Universidad en la Comisión de Factibilidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por cumplidas las tareas encomendadas a los miembros representantes de la Universidad en la Comisión creada por resolución n° 73/75, Ing. Ennio P. PONTUSSI y Lic. Carlos L. ARREDONDO, agradeciéndoles a los mencionados profesionales su colaboración por la importante tarea realizada.

ARTICULO 2°.- Designar INTERVENTORA de la Sede Regional Sur de esta Universidad, a la Srta. Sara Neli LOPEZ NOGALES, L.C. N° 9.495.501, a partir de la fecha de la presente resolución y con una dedicación de tiempo completo.

ARTICULO 3°.- Encomendar la representación de la Universidad a la Srta. Sara

U. N.-Sa.
S. A.C.
<i>[Firma]</i>

..//



..//

-2-

Universidad Nacional de Salta

45/76

Expte. nº 148/75

Neli LOPEZ NOGALES en la Comisión de Factibilidad creada por resolución nº // 73/75.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, remítase copia a los miembros de la Comisión de Factibilidad representantes de cada ciudad y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR